 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante: Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.**

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: “Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual.”

Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales. – proyecto “Programa de Mejoramiento Genético de uchuva (*Physalis Peruviana*) en la Zona Alto Andina del Departamento de Nariño ” es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: investigación y desarrollo del proyecto, con el propósito de incrementar la productividad y competitividad de la producción de uchuva mediante la implementación y puesta en marcha del proyecto de ciencia, tecnología e innovación financiado con el Sistema General de Regalías.

Que existe la necesidad de realizar una contratación de un servicio de secuenciación de híbridos, con el fin de dar cumplimiento a las actividades que requiere el proyecto “Programa de Mejoramiento Genético de uchuva (*Physalis Peruviana*) en la Zona Alto Andina del Departamento de Nariño, financiado por el Sistema General de Regalías.

### 2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: Contratación de Menor Cuantía.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

### 3. OBJETO A CONTRATAR

La Universidad de Nariño, Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales., requiere contratar los servicios de Purificación y secuenciación de productos PCR , para la ejecución del proyecto: proyecto “Programa de Mejoramiento Genético de uchuva (*Physalis Peruviana*) en la Zona Alto Andina del Departamento de Nariño “. Convenio 1509-14 de cooperación Especial de Proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación suscrito entre el Departamento de Nariño y La Universidad de Nariño.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Grupo de investigación Frutales Andinos- convenio 1509-14 requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	720	Productos PCR	Purificación y secuenciación de productos PCR	Llevar a cabo la reacción de secuenciación de amplificadores, con el objetivo de liberar cada uno de los 720 productos PCR de restos de primers, dNTPs, enzimas y demás compuestos utilizados durante la PCR. La calidad de la secuencias está directamente relacionada con el proceso de purificación empleado, por lo que este procedimiento interfiere directamente en el resultado final.  Por su parte, la secuenciación de productos PCR determinará el orden de los nucleótidos dentro de un fragmento de ADN vegetal, de esta manera se encontraran diferencias entre los 40 genotipos de uchuva y determinar la variabilidad genética de la población de estudio.

**5. ESTUDIO DE MERCADO**


El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria-AGROSAVIA
- Gentech S.A.S

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los servicios, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## 6. VALOR

### 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 31.701.600)

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

### 6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0549-1 expedido el 01 de enero de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

### 6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: Un anticipo del 50% del valor total de la orden de prestación de servicios y el otro 50 % previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de un (1) mes contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

## 8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

## 9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en el Municipio de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**LUEGO DE LEGALIZACION DEL CONTRATO**

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO DE DESARROLLO (días)	RESPONSABLE
1	La Universidad debe responder las siguientes preguntas: 1. Las muestras las envían en plato o en vial? 2. Los platos están completos? 3. Cuántos primers por plato? 4. Los productos de PCR ya están purificados? 5. Los productos de PCR están cuantificados? Esto con el ánimo de garantizar los resultados de Secuenciación 6. Informar si envían la reacción de secuencia lista sólo para montar en el equipo, o debemos ensamblar la reacción de secuencia y purificar el BDye exterminator de la reacción?	2	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
2	Envío por parte del Contratista del formato en blanco de procesamiento de muestras a la UNIVERSIDAD	1	EMPRESA
3	Tramite del formato por parte la UNIVERSIDAD y devolución del formato diligenciado a la empresa que prestará el servicio con el total de muestras y primers a enviar.	2	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
4	En la empresa comercio exterior recibe el formato diligenciado lo sube a la plataforma de secuenciación para revisar los datos y confirmar de ser necesario que los datos ingresados estén correctos y sean reconocidos por la plataforma.  *En caso de estar errado el formato, se le devuelve al asesor quien devuelve a la Universidad para realizar las correcciones. La Universidad lo devuelve corregido al asesor y este lo remite nuevamente a comercio exterior.	4	EMPRESA  UNIVERSIDAD DE NARIÑO
5	Cuando el formato esta correcto, el asesor realiza la solicitud a comercio exterior de elaboración de guía aérea y factura (Secuenciación) para envío de muestras y se las envía a la UNIVERSIDAD	2	EMPRESA
6	Una vez, LA UNIVERSIDAD tenga ambos documentos, es responsable de coordinar el envío de las muestras a secuenciar.	2	UNIVERSIDAD DE NARIÑO



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

7	Si NO hubo problemas con la calidad y cantidad de muestras enviadas, la empresa envía el reporte de secuenciación via correo electrónico a comercio exterior y comercio exterior lo remite al asesor para que sea enviado a la UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD debe remitir a el asesor una carta de recibido a satisfacción por el servicio	25	EMPRESA  UNIVERSIDAD DE NARIÑO
8	Se realiza la factura, se envían con todos los soportes para empezar proceso contable y cancelacion del 50% restante a los 15 dias	2	EMPRESA  UNIVERSIDAD DE NARIÑO

## 10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Diego Fernando Mejía España coordinador del proyecto de investigación "Programa de Mejoramiento Genético de uchuva (Physalis Peruviana) en la Zona Alto Andina del Departamento de Nariño "

## 11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

### 11.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1
----------------------------------	-------------	---

**11.2. RIESGOS OPERATIVOS**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	1
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	1
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales, que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	1

**11.3. RIESGOS FINANCIEROS**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	2
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	2
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

**11.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS**


TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

**11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	2

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *"las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen"*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 8 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

## 12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

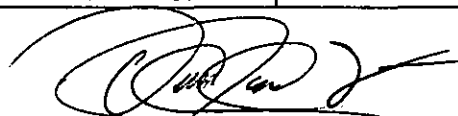
A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Anticipo / Pago Anticipado	50%	Por el término del contrato y cuatro (04) meses más.

## 13. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	40
Condiciones de Calidad	30
Valor Agregado	20
Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

  
**OSCAR EDUARDO CHECA CORAL**

Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: Leidy Dayana Andade – Profesional de apoyo  
 Revisó y Aprobó: Diana Carolina Guzmán Narvaez, Oficina VIRAD  
 Revisó: Diego Fernando Mejía España – Coordinador del Proyecto